



**INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL  
"GUSTAVO URIBE RAMIREZ"  
MUNICIPIO DE GRANADA CUNDINAMARCA  
NIT. 800.157.431-8 CODIGO DANE 225754000076**



Institución de carácter Oficial, aprobada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca mediante Resolución de Integración N° 000536 del 16 de Febrero de 2.005, Resolución N° 005058 de Noviembre 15 de 2.005 y Resolución N° 007119 de Noviembre 02 de 2.010, Resolución N° 010006 del 21 de Noviembre de 2.011 y Resolución N° 010007 del 21 de Noviembre de 2.011, Resolución N° 001840 del 11 de Abril de 2.017.

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 06-2026**

<p>La Institución Educativa Departamental Gustavo Uribe Ramírez De Granada está interesada en seleccionar y contratar personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en esta invitación o aviso de convocatoria, en cumplimiento de los fines del Artículo 209 de la C.P., la Ley 136 de 1994 y Proyecto Educativo Institucional, para lo cual se permite invitarlos a participar y a presentar las ofertas con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.</p>	
<p>EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DESARROLLARÁ BAJO LOS SIGUIENTES PARAMETROS:          1.- MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección de la presente contratación se verificará mediante el procedimiento estipulado en el Artículo 94º de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015. Régimen especial invitación publica MINIMA CUANTIA.          2.- PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía toda persona natural y jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual, en consorcio o unión temporal, que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar y que cumplan los requisitos aquí exigidos</p>	
<b>OBJETO</b>	ADQUIRIR Y SUMINISTRAR TÓNER Y/O COMPATIBLES DE CALIDAD PARA LAS IMPRESORAS DE RECTORÍA, COORDINACIÓN ACADÉMICA, COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA, COORDINACIÓN DE PRIMARIA ES, PAGADURÍA, SECRETARÍA Y ORIENTACIÓN ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DESARROLLO CONTINUO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, ACADÉMICOS Y FINANCIEROS DE LA ENTIDAD.
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Compra venta
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	El plazo para la ejecución del contrato será de cinco (5) días calendario, término que se contará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.
<b>FORMA DE PAGO</b>	La entidad cancelara al contratista la suma pactada, producto del contrato que se suscriba de esta invitación pública; una vez se reciba el servicio a satisfacción de acuerdo al contrato celebrado.
<b>LUGAR DE EJECUCION</b>	El contratista deberá ejecutar el objeto de las obligaciones del contrato en la sede secundaria DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GUSTAVO URIBE RAMÍREZ DE GRANADA CUNDINAMARCA calle 14 N° 12-00 edificio administrativo.
<b>PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACION PRESUPUESTAL</b>	El presupuesto oficial para este proceso de selección está calculado en la suma valor <b>CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.000.000)</b> . Includo los impuestos de ley, con base en el estudio de mercado adjunto y el estudio previo. La imputación presupuestal se hará soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP-2026:0015 expedido el primer (1) días del mes de junio de 2026 por el pagador de la Institución.
<b>GARANTIAS</b>	<p>Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar es inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía no es necesario la exigencia de garantías, y no persiste la necesidad de exigir al oferente favorecido con el contrato resultante de esta convocatoria la garantía de póliza de seguro con los siguientes amparos:</p> <p><u>(ver estudio de necesidad y ceñirse a el )</u></p> <p>Esta garantía debe ser aportada por el oferente favorecido dentro de los dos días siguientes a la aceptación de la oferta, para su aprobación, la cual debe actualizar las fechas de acuerdo al acta de inicio, terminación y liquidación.</p>



**INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL  
"GUSTAVO URIBE RAMIREZ"  
MUNICIPIO DE GRANADA CUNDINAMARCA  
NIT. 800.157.431-8 CODIGO DANE 225754000076**



Institución de carácter Oficial, aprobada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca mediante Resolución de Integración N° 000536 del 16 de Febrero de 2.005, Resolución N° 005058 de Noviembre 15 de 2.005 y Resolución N° 007119 de Noviembre 02 de 2.010, Resolución N° 010006 del 21 de Noviembre de 2.011 y Resolución N° 010007 del 21 de Noviembre de 2.011, Resolución N° 001840 del 11 de Abril de 2.017.

<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</b>	<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</b>																				
	<p>Contratar la compraventa mesas plásticas para la dotación y adecuación de los espacios destinados al restaurante escolar en las sedes de primaria de la Institución Educativa, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de bienestar, higiene y atención de los estudiantes beneficiarios</p>																				
	<b>Especificaciones (alcance del contrato)</b>																				
	<b>ESPECIFICACIONES GENERALES:</b> ADQUIRIR Y SUMINISTRAR TÓNER Y/O COMPATIBLES DE CALIDAD PARA LAS IMPRESORAS DE RECTORÍA, COORDINACIÓN ACADÉMICA, COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA, COORDINACIÓN DE PRIMARIA ES, PAGADURÍA, SECRETARÍA Y ORIENTACIÓN ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DESARROLLO CONTINUO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, ACADÉMICOS Y FINANCIEROS DE LA ENTIDAD																				
	<b>CARATERISITICAS DEL SUMINISTRO</b>																				
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">DESCRIPCION</th> <th style="width: 15%;">UNIDAD</th> <th style="width: 15%;">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tóner para impresora Laser Jet M1132 MFP genérico con chip</td> <td align="center">UND</td> <td align="center">30</td> </tr> <tr> <td>tóner para impresora HP Laser JET 1020 genérico con chip</td> <td align="center">UND</td> <td align="center">8</td> </tr> <tr> <td>Tóner para impresora HP Laser MFP 135W genérico con chip</td> <td align="center">UND</td> <td align="center">8</td> </tr> <tr> <td>Tóner para impresora Láser 107A genérico con chip</td> <td align="center">UND</td> <td align="center">20</td> </tr> <tr> <td>Tinta Epson 544 original</td> <td align="center">UND</td> <td align="center">15</td> </tr> </tbody> </table>			DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Tóner para impresora Laser Jet M1132 MFP genérico con chip	UND	30	tóner para impresora HP Laser JET 1020 genérico con chip	UND	8	Tóner para impresora HP Laser MFP 135W genérico con chip	UND	8	Tóner para impresora Láser 107A genérico con chip	UND	20	Tinta Epson 544 original	UND	15
	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD																		
	Tóner para impresora Laser Jet M1132 MFP genérico con chip	UND	30																		
	tóner para impresora HP Laser JET 1020 genérico con chip	UND	8																		
	Tóner para impresora HP Laser MFP 135W genérico con chip	UND	8																		
Tóner para impresora Láser 107A genérico con chip	UND	20																			
Tinta Epson 544 original	UND	15																			
<b>OBLIGACIONES Y CONDICIONES ESPECÍFICAS</b>																					
1	Asumir bajo su costo el suministro de los materiales de papelería convocadas a contratar bajo su costo y responsabilidad, reparando cualquier daño o avería causada a las instalaciones de la Institución, suministrando productos de calidad.																				
1	Atender cualquier requerimiento que realice la Institución Educativa, con relación a la adecuada prestación del suministro garantizando productos de calidad y especificaciones que están preciosas en la convocatoria.																				
<p>a entera satisfacción del supervisor o supervisores y dando cumplimiento a cada uno de los ítems descritos en la invitación pública.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entregar de manera formal en un plazo máximo de cinco (5) días calendario</li> <li>2. Garantizar el amparo de las pólizas.</li> <li>3. Presentar todos los documentos de ley para el proceso del pago.</li> </ol>																					



**INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL  
"GUSTAVO URIBE RAMIREZ"  
MUNICIPIO DE GRANADA CUNDINAMARCA**



Institución de carácter Oficial, aprobada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca mediante **Resolución de Integración N° 000536 del 16 de Febrero de 2.005**, **Resolución N° 005058 de Noviembre 15 de 2.005** y **Resolución N° 007119 de Noviembre 02 de 2.010**, **Resolución N° 010006 del 21 de Noviembre de 2.011** y **Resolución N° 010007 del 21 de Noviembre de 2.011**, **Resolución N° 001840 del 11 de Abril de 2.017**.

<p><b>OBLIGACIONES GENERALES</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir la constitución política y las leyes de la Republica.</li> <li>2. Presentar los suministros objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.</li> <li>3. Estar disponible según previo requerimiento del supervisor del contrato.</li> <li>4. Acatar las Instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impacta por parte del supervisor del contrato.</li> <li>5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.</li> <li>6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.</li> <li>7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.</li> <li>8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiera lugar.</li> <li>9. Diligenciar el formato único de hoja vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 de 2003 del departamento administrativo de la función pública.</li> <li>10. Por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.</li> <li>11. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si ello fuera lugar.</li> <li>12. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en institución educativa en el momento en que sea requerido.</li> </ol>										
<p><b>DOCUMENTOS</b></p>	<p>La oferta que sea presentada para el presente proceso debe estar acompañada de los siguientes documentos (todos los documentos adjuntos deben ser legibles y vigentes):</p>										
<p><b>DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN</b></p> <p>(ver estudio de necesidad y ceñirse a el )</p>	<p>De conformidad con el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. La entidad estatal revisara las ofertas económicas y verificara que la de mejor características técnicas cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad verificara el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejores características y así sucesivamente.</p> <p>Y de acuerdo al numeral 6º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. La entidad estatal debe aceptar la oferta con mejores características técnicas, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar.</p> <p align="center">DOCUMENTOS:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">PERSONA NATURAL</th> <th align="center">PERSONA JURÍDICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Propuesta debidamente presentada</td> <td>Propuesta debidamente presentada</td> </tr> <tr> <td>Fotocopia cedula de ciudadanía</td> <td>Fotocopia cedula de ciudadanía del representante legal</td> </tr> <tr> <td>Fotocopia del RUT</td> <td>Fotocopia del RUT de la persona jurídica</td> </tr> <tr> <td>Fotocopia libreta militar (masculino menor de 50 años)</td> <td>Fotocopia libreta militar representante legal (masculino)</td> </tr> </tbody> </table>	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	Propuesta debidamente presentada	Propuesta debidamente presentada	Fotocopia cedula de ciudadanía	Fotocopia cedula de ciudadanía del representante legal	Fotocopia del RUT	Fotocopia del RUT de la persona jurídica	Fotocopia libreta militar (masculino menor de 50 años)	Fotocopia libreta militar representante legal (masculino)
PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA										
Propuesta debidamente presentada	Propuesta debidamente presentada										
Fotocopia cedula de ciudadanía	Fotocopia cedula de ciudadanía del representante legal										
Fotocopia del RUT	Fotocopia del RUT de la persona jurídica										
Fotocopia libreta militar (masculino menor de 50 años)	Fotocopia libreta militar representante legal (masculino)										



**INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL  
"GUSTAVO URIBE RAMIREZ"  
MUNICIPIO DE GRANADA CUNDINAMARCA**



NIT. 800.157.431-8 CODIGO DANE 225754000076

Institución de carácter Oficial, aprobada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca mediante **Resolución de Integración N° 000536 del 16 de Febrero de 2.005, Resolución N° 005058 de Noviembre 15 de 2.005 y Resolución N° 007119 de Noviembre 02 de 2.010, Resolución N° 010006 del 21 de Noviembre de 2.011 y Resolución N° 010007 del 21 de Noviembre de 2.011, Resolución N° 001840 del 11 de Abril de 2.017.**

			menor de 50 años)		
		Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición menor o igual a 30 días calendario	Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, con fecha de expedición menor o igual a 30 días calendario		
		Certificado de antecedentes disciplinarios con fecha de expedición menor o igual a 30 días calendario	Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal con fecha de expedición menor o igual a 30 días calendario		
		Certificado de antecedentes fiscales con fecha de expedición menor o igual a 30 días calendario	Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal con fecha de expedición menor o igual a 30 días calendario		
		Certificado de antecedentes judiciales con fecha de expedición menor o igual a 30 días calendario	Certificado de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal con fecha de expedición menor o igual a 30 días calendario		
		certificado de medidas correctivas (Ley 1801 de 2016)	certificado de medidas correctivas del representante legal (Ley 1801 de 2016)		
		Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades	Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal		
		Copia del último pago de seguridad social	Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal o contador público de estar cumpliendo con la obligación.		

<p><b>PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b> (ver estudio de necesidad y ceñirse a el )</p>	<p>Las ofertas deben ser presentadas dentro de día hábil de la publicación del aviso de convocatoria y hasta cerrar la presente convocatoria (ver cronograma del proceso, en original.</p> <p>El oferente deberá presentarla en el día indicado y antes de la hora señalada para el cierre del proceso (ver anexo 1) en la Oficina de la pagaduría de la Institución, ubicada en la calle 14 N° 12-00</p> <p>La hora se verificará, teniendo en cuenta la información que registre la <b>OFICINA DE METEOROLOGÍA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, VIA</b></p>
--	--



**INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL  
"GUSTAVO URIBE RAMIREZ"  
MUNICIPIO DE GRANADA CUNDINAMARCA  
NIT. 800.157.431-8 CODIGO DANE 225754000076**



Institución de carácter Oficial, aprobada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca mediante Resolución de Integración N° 000536 del 16 de Febrero de 2.005, Resolución N° 005058 de Noviembre 15 de 2.005 y Resolución N° 007119 de Noviembre 02 de 2.010, Resolución N° 010006 del 21 de Noviembre de 2.011 y Resolución N° 010007 del 21 de Noviembre de 2.011, Resolución N° 001840 del 11 de Abril de 2.017.

	<p><b>INTERNET A SITIO <a href="http://HORALEGAL.SIC.GOV.CO/">http://HORALEGAL.SIC.GOV.CO/</a></b>, conforme a lo estipulado en el numeral 5° del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992. En el evento que sobrevenga la imposibilidad técnica de acceder a la información de hora legal, se procederá a consultar la línea telefónica 8869001 a través de la línea telefónica de la Institución Educativa o en su defecto con el reloj del funcionario receptor.</p> <p>Se entiende como día de cierre, el último día de entrega de propuestas según hora establecida en el respectivo cronograma.</p> <p>Con posterioridad a la respectiva audiencia de cierre se procederá a la evaluación.</p>
<b>VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA Y ESCOGENCIA</b> (ver estudio de necesidad y ceñirse a el.)	La Institución escogerá la oferta económica que haya presentado la documentación completa y que cumpla y tenga las mejores características del material.
<b>EMPATE</b> (ver estudio de necesidad y ceñirse a el.)	Según numeral 6° del art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate de propuestas con el mismo valor, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta según el orden de recepción de las mismas en la correspondiente planilla.
<b>SUBSANACION</b> (ver estudio de necesidad y ceñirse a el.)	Publicada la evaluación de los requisitos mínimos habilitantes y la evaluación de la mínima cuantía, el proponente en el día siguiente hábil a esta publicación, podrá formular observaciones a la evaluación, además de subsanar los requisitos y documentos que no constituyan factores de escogencia establecidos por la entidad en la presente invitación. Sin embargo, el proponente podrá allegar los documentos correspondientes que servirán como soporte para subsanar la oferta, hasta el momento previo de la adjudicación.
<b>CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS</b> (ver estudio de necesidad y ceñirse a el.)	Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades: <ol style="list-style-type: none"><li>Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.</li><li>Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por LA ENTIDAD para el procedimiento de contratación.</li><li>Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.</li><li>Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la selección abreviada o haya sido enviada por correo, fax, correo electrónico o entregado en sitio diferente al establecido.</li><li>Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.</li><li>Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.</li><li>Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas jurídicas y financieras (cuando haya lugar) establecidas en la invitación pública.</li><li>Cuando ofrezca una propuesta con un valor superior al presupuesto estimado.</li><li>Cuando se presenten discrepancias entre las cantidades o las unidades de medida establecidas por LA ENTIDAD y las consignadas por el proponente.</li><li>Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y condiciones técnicas exigidas.</li><li>Cuando no subsanen dentro del término otorgado por la entidad.</li></ol>



**INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL  
"GUSTAVO URIBE RAMIREZ"  
MUNICIPIO DE GRANADA CUNDINAMARCA**



Institución de carácter Oficial, aprobada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca mediante Resolución de Integración N° 000536 del 16 de Febrero de 2.005, Resolución N° 005058 de Noviembre 15 de 2.005 y Resolución N° 007119 de Noviembre 02 de 2.010, Resolución N° 010006 del 21 de Noviembre de 2.011 y Resolución N° 010007 del 21 de Noviembre de 2.011, Resolución N° 001840 del 11 de Abril de 2.017.

<p><b>CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN</b> (ver estudio de necesidad y ceñirse a el )</p>	<p>LA ENTIDAD podrá declarar desierto la presente Selección de mínima cuantía cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:</p> <p>a. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento y LA ENTIDAD no pueda realizar la selección objetiva del contratista.</p> <p>b. Cuando no se presente propuesta alguna.</p> <p>c. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.</p> <p>d. Luego de evaluar las propuestas ninguna de las ofertas resulte habilitada.</p> <p>En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes en la correspondiente publicación en el SECOP.</p>
--	---

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PUBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS	1 de junio de 2026	La invitación estará disponible en la cartelera publica de en la sede principal de la Institución Educativa y en la página web <a href="http://www.iedgur.edu.co">www.iedgur.edu.co</a> .
OBSERVACIONES	1 y 2 de junio de 2026	<a href="mailto:secgranada@iedgur.edou.co">secgranada@iedgur.edou.co</a>
RESPUESTAS Y ADENDAS	2 de junio de 2026	Pagaduría ubicada en la sede principal de la I.E.D Gusta Uribe Ramírez Calle 14 N° 12-00
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	2 y 3 de junio de 2026	Pagaduría ubicada en la sede principal de la I.E.D Gusta Uribe Ramírez Calle 14 N° 12-00.
FECHA Y HORA DE CIERRE	3 de junio de 2026 1:00 pm	Pagaduría ubicada en la sede principal de la I.E.D Gusta Uribe Ramírez Calle 14 N° 12-00.
EVALUACION DE PROPUESTAS	3 de junio de 2026	Sala de juntas ubicada en la sede principal de la I.E.D Gusta Uribe Ramírez Calle 14 N° 12-00.
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y ACEPTACION DE OFERTAS	3 de junio de 2026	Secop II

ELABORÓ Y PROYECTÓ	REVISÓ y APROBO
<b>YURY MILENA BELTRAN ROMERO</b>	<b>JAIRO GUTIERREZ BELTRAN</b>